2015-11-01-02-P07653

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A"

OTORGAN :

LIC. AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ y otros

CUANTÍA :

$ 805,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario segundo del Cantón Loja, comparecen los señores LIC. AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ, de estado civil divorciada, con cédula de identidad No. 1102724752, MÁXIMO EFREN MONTAÑO MONTAÑO, de estado civil soltero, con cédula de identidad No. 1104156656, LUIS OSWALDO BELTRAN LEÓN, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1101938734, EDGAR EUGENIO HURTADO ZÚÑIGA, de estado civil soltero, con cedula de identidad No. 1103250047, CARLOS HUMBERTO VALVERDE PINEDA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104217771, FAUSTO RODRIGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1103413355, MÁXIMO EMILIANO MONTAÑO ROMERO, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1101599460, HECTOR FROILAN CABRERA ARTEAGA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1102123419, FABIÁN STALIN LÓPEZ AÑAZCO, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1103742316, LUIS ANTONIO LÓPEZ VALVERDE, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1100289733, ÁNGEL BOLÍVAR VALVERDE PINEDA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104784499, ALONSO HUMBERTO PINEDA TENEZACA, de estado civil casado, portador de la

COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO

cedula de identidad No. 1101454302, EDUARDO GONZÁLEZ, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1101494910, JOSÉ MANUEL VALVERDE PINEDA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104124340, MARCO ANTONIO MEDINA SACA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1103434948, VÍCTOR HUGO ZÚÑIGA QUEZADA, de estado civil divorciado, con cedula de identidad No. 1100756756, JHONNY FABIÁN MONTAÑO MONTAÑO, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104151939, RICHARD AUGUSTO CABRERA LOZANO, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía No. 1103535546, CESAR AUGUSTO MORA LABANDA, de estado civil soltero, con cedula de identidad No. 1101795647, MARIANA DEL CARMEN LIMA CUEVA, de estado civil casada, con cedula de identidad No. 1103995013, JOSÉ ANTONIO GORDILLO RIOS, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 1102408398; JAIME FLAVIO GUARTAN ZHANAY, de estado civil soltero, con cedula de identidad No. 1102966841, LUIS MARCELO CABRERA YANZA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1102474077.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de los documentos correspondientes para esta clase de contratos, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A." contenida en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.-

Intervienen en la formación de la compañía los señores: LIC. AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ, de estado civil divorciada, con cédula de identidad No. 1102724752, MÁXIMO EFREN MONTAÑO MONTAÑO, de estado civil soltero, con cédula de identidad No. 1104156656, LUIS OSWALDO BELTRAN LEÓN, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1101938734, EDGAR EUGENIO HURTADO ZÚÑIGA, de estado civil soltero, con cedula de identidad No. 1103250047, CARLOS HUMBERTO VALVERDE PINEDA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104217771, FAUSTO RODRIGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1103413355, MÁXIMO EMILIANO MONTAÑO ROMERO, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1101599460, HECTOR FROILAN CABRERA ARTEAGA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1102123419, FABIÁN STALIN LÓPEZ AÑAZCO, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1103742316, LUIS ANTONIO LÓPEZ VALVERDE, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1100289733, ÁNGEL BOLÍVAR VALVERDE PINEDA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104784499, ALONSO HUMBERTO PINEDA TENEZACA, de estado civil casado, portador de la cedula de identidad No. 1101454302, EDUARDO GONZÁLEZ, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1101494910, JOSÉ MANUEL VALVERDE PINEDA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104124340, MARCO ANTONIO MEDINA SACA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1103434948, VÍCTOR HUGO ZÚÑIGA QUEZADA, de estado civil divorciado, con cedula de identidad No. 1100756756, JHONNY FABIÁN MONTAÑO MONTAÑO, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1104151939, RICHARD AUGUSTO CABRERA LOZANO, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía No. 1103535546, CESAR AUGUSTO MORA LABANDA, de

COPIA
NOTARIA SEGUNDA CANTON ZAMORA
NOTARIO PUBLICO

estado civil soltero, con cedula de identidad No. 1101795647, MARIANA DEL CARMEN LIMA CUEVA, de estado civil casada, con cedula de identidad No. 1103995013, JOSÉ ANTONIO GORDILLO RIOS, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 1102408398; JAIME FLAVIO GUARTAN ZHANAY, de estado civil soltero, con cedula de identidad No. 1102966841, LUIS MARCELO CABRERA YANZA, de estado civil casado, con cedula de identidad No. 1102474077, . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, provincia de Loja, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- CLAUSULA SEGUNDA. VOLUNTAD DE FORMAR LA COMPAÑÍA.- Los comparecientes libre y voluntariamente, acuerdan en constituir la Compañía Anónima denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A", como en efecto lo hacen, sometiéndola a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil, del presente Estatuto y de sus Reglamentos Internos.- CLÁUSULA TERCERA. ESTATUTO DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A." CAPITULO I. DE LA DENOMINACIÓN, DEL OBJETO SOCIAL, PLAZO DE DURACIÓN Y DEL DOMICILIO. ARTÍCULO UNO.- DEL NOMBRE. El nombre de la compañía es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.", debiendo, en consecuencia, identificarse con este nombre, en todas sus operaciones, actividades, actos y contratos, y asuntos judiciales y extrajudiciales. ARTÍCULO DOS.- DEL PLAZO.- El plazo de duración de la presente compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento, en el Registro Mercantil del cantón Loja y sin perjuicio de la prórroga o reducción del plazo o disolución anticipada de la Compañía, conforme a las decisiones que al respecto adopte la Junta General de

Accionistas o las causales de disolución previstas en la Ley de Compañías. ARTÍCULO TRES.- DEL DOMICILIO. El domicilio y asiento principal de la Compañía, es la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, sin perjuicio de las sucursales, agencias o corresponsalías u oficinas que pueda establecer, de conformidad con la Ley, dentro o fuera del territorio nacional. ARTÍCULO CUATRO.- DEL OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Código Orgánico Integral Penal y los Reglamentos correspondientes, así como todas las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social". CAPITULO II. DEL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO CINCO.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL DE ELLAS Y CLASE DE ACCIONES.- El capital social es de OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Correlativamente numeradas de cero uno al ochocientos cinco. Las acciones estarán representadas por el certificado que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. ARTÍCULO SEIS.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES. La transferencia de las acciones se hará por acto entre vivos, en la forma y modo determinado en la Ley de Compañías. ARTÍCULO SIETE.- REPOSICIÓN DE TÍTULOS. Si los títulos se extraviaren o destruyeren, se actuará en concordancia con el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías. ARTÍCULO OCHO.- AUMENTO DE CAPITAL. Los aumentos de capital los realizarán los accionistas en estricta proporción con las acciones que tuvieren suscritas,

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO
VINICIO CARMENTO BUSTAMANTE

en observancia, de preferencia o atribución y según lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Compañías. ARTICULO NUEVE.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas de la compañía declaran bajo juramento que las acciones que se suscriben se las pagara en numerario, es decir que cada uno de los accionistas suscribe y paga treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las mismas que se encuentran pagadas y el capital social correctamente integrado. De la misma manera los accionistas de la compañía declaran bajo juramento que será facultad de la Junta General de Accionistas designar un comisario principal y un suplente para la fiscalización de la compañía, los cuales tendrán atribuciones y deberes puntualizados en la Ley de Compañías. ARTICULO DIEZ.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE.- Por medio del presente instrumento público los accionistas que conforman la compañía y que se encuentran singularizados en la cláusula primera de la presente minuta tienen a bien nombrar por unanimidad en calidad de GERENTE a la LIC. AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1102724752 y al señor LUIS OSWALDO BELTRAN LEÓN, con cedula de identidad No. 1101938734, en calidad de PRESIDENTE, en consecuencia se autoriza la realización de los nombramientos correspondientes, todo ello de conformidad con el acta de constitución que se adjunta como documento habilitante, los mismos que tendrán las atribuciones que les concede el presente Estatuto y la Ley de Compañías. ARTICULO ONCE.- Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía en una institución bancaria.- ARTICULO DOCE.- DE LOS PERMISOS.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no

constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- ARTICULO TRECE.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito.- ARTICULO CATORCE.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos y las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- ARTICULO QUINCE.- Si por efecto de la prestación del servicio se debiera cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, se deberán en forma previa cumplir dichas disposiciones.-CAPITULO III. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS. ARTÍCULO DIECISEIS.- DERECHOS. Se deberán observar, en general todos los derechos establecidos en la Ley y en el presente estatuto. ARTÍCULO DIECISIETE.- DERECHOS DE REPRESENTACIÓN.- Los accionistas pueden concurrir a las reuniones de Junta General por sí o por medio de un representante debidamente acreditado mediante carta poder o poder notarial legalmente conferido. ARTÍCULO DIECIOCHO.- UTILIDADES. Las utilidades a que tengan derecho los accionistas se pagarán en proporción a su real participación accionaria. ARTÍCULO DIECINUEVE.-OBLIGACIONES. Las obligaciones y responsabilidades de los accionistas son las que constan en la Ley de Compañías y en el presente Estatuto. CAPITULO IV. DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO VEINTE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente; cada uno

COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO PÚBLICO
DR. VICENTE BUSTAMANTE

de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos. SECCIÓN UNO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO VEINTIUNO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el Organismo Supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. ARTÍCULO VEINTIDOS.- CONVOCATORIA. La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. En dicho lapso no se computará ni el día de la publicación en la prensa, ni aquel en que deba realizarse la Junta. La convocatoria se realizará según lo previsto en el Reglamento de las Juntas Generales de Accionistas. Igualmente el Presidente convocará a Junta General a pedido del o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. ARTÍCULO VEINTITRES.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía. ARTÍCULO

VENTICUATRO.- DE LA JUNTA UNIVERSAL: La compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. ARTÍCULO VENTICINCO.-PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE LA JUNTA. La Junta General de Accionistas estará presidida por el Presidente de la Compañía, en la que actuará de Secretario(a) el Gerente (a) de la Compañía Anónima. ARTÍCULO VENTISEIS.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN. Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. ARTÍCULO VEINTISIETE.- QUÓRUM DE DECISIÓN. Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. ARTÍCULO VEINTIOCHO.-LIBRO DE ACTAS. El libro de actas de las sesiones de Junta General se llevará a máquina y/o tipiadas a computadora, escrito en anverso y reverso, con numeración continua y sucesiva; y las actas estarán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía. ARTÍCULO VEINTINUEVE.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL: Son facultades de la Junta General: 29.1. Nombrar al Presidente, al Gerente, al Comisario principal y suplente, así como a los vocales principales y alternos

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO
ABOG. ARMIENTO BUSTAMANTE

del Directorio; 29.2. Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; 29.3. Designar y remover a los miembros del directorio, y miembros de fiscalización; 29.4. Conocer y resolver sobre los aumentos o reducciones de capital, prórrogas del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social, transformaciones o fusiones y en general toda reforma de estatutos que acordare la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías; 29.5. Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente, los vocales del Directorio, el Gerente y el Comisario; 29.6. Tratar y decidir sobre las amortizaciones de las acciones; 29.7. Atender y decidir respecto a la liquidación de la compañía, designación de liquidadores, estableciendo el procedimiento de ella, así como la remuneración del liquidador y considerar las cuentas de liquidación; 29.8. Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto, cuando fuere el caso; 29.9. Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente requiere autorización del Directorio; y, la de los que requieran autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías; 29.10. Autorizar al Gerente el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; 29.11. Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; 29.12. En general observar y hacer respetar las disposiciones contenidas en la Ley y en los Estatutos; 29.13. Autorizar, de conformidad con la Ley, la apertura de agencias, sucursales, oficinas o corresponsalías de la compañía dentro y fuera del país.29.14. Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; SECCION DOS.- DEL DIRECTORIO: ARTÍCULO TREINTA.- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y dos vocales. Los vocales tendrán

alternos. ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- PERIÓDO DE LOS VOCALES: Los vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocales del Directorio no se requiere la calidad de accionista. ARTÍCULO TREINTA Y DOS.-PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante; y, a falta del Gerente se nominará un Secretario Ad-hoc. ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- CONVOCATORIA: La convocatoria a sesión de Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran. ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a).- Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado; b).- Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año; c).- Autorizar la compra de inmuebles en favor de la Compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; d).- Autorizar al Gerente el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e).-Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma; f).- Contratar los servicio de Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley; g).-Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del Estatuto y Reglamentos; h).- Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de reservas legal, facultativas o

COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO

especiales; i).-Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las cauciones; j).- Nombrar a los empleados caucionados; k).- Dictar los Reglamentos de la Compañía; l).- Los demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.- ACTAS: de cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión. ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.- REPRESENTANTE LEGAL. La Compañía estará representada judicial y extrajudicialmente por el Gerente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.- PRESIDENTE. El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General, para el período de dos años, renovables indefinidamente. El Presidente debe permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado y no requiere ser accionista para ocupar ese cargo. Son funciones del Presidente: a) Convocar a reuniones del Directorio, en la forma prevista en este Estatuto; b) Presidir las sesiones de la Junta General y el Directorio; c) Firmar conjuntamente con el Gerente, siempre que no ocupe los dos cargos, las actas de las sesiones de Junta General y el Directorio, siempre que asista a esas reuniones; d) Cooperar con el Gerente y el Directorio en la vigilancia de la contabilidad y correspondencia de la Compañía; e) Extender el nombramiento del Gerente de la Compañía; f) Intervenir conjuntamente con el Gerente, en la celebración de actos y contratos, con la autorización de la Junta General, solo si se trata de aquellos previstos en el artículo 29 numeral 9 de este Estatuto; g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las leyes, reglamentos, el presente Estatuto y las resoluciones de la Junta General de

Accionistas. ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.-GERENTE.-. El Gerente será designado por la Junta General de Accionistas, para períodos de dos años, indefinidamente renovables. El Gerente permanecerá en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado y no requiere ser accionista para el ejercicio de su cargo. Son funciones del Gerente: a) Someter a consideración de la Junta General, sus memorias, así como los estados de situación y resultados, dentro del tiempo previsto en la Ley; b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General; c) Suscribir las actas de las sesiones de Junta General, cuando asista; d) Llevar los expedientes de las sesiones de Junta General; e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 12 de la Ley de Compañías; f) Extender poderes generales, con autorización de la Junta General; y, poderes especiales, sin ninguna autorización; g) Llevar los libros sociales, esto es el de sesiones de la Junta General, el de Acciones y de accionistas, y el Talonario de Acciones; h) Celebrar los contratos individuales de trabajo, cuya cuantía no sea superior al salario básico, relativos al objeto social de la compañía; i) Intervenir en los actos y contratos cuya cuantía se establece en el numeral 9 del artículo 29 de este Estatuto, requiriendo para ello autorización de la Junta General y en los demás actos y contratos sin necesitar autorización alguna; j) Llevar la cartera de valores de la compañía; y, k) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, el presente estatuto y las disposiciones de la Junta General y del Directorio. CAPITULO V. DE LA FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO CUARENTA.-COMISARIO. Será facultad de la Junta General de Accionistas designar un comisario principal y un suplente, los cuales tendrán atribuciones y deberes puntualizados en la Ley de Compañías. ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.-AUDITOR EXTERNO. De ser necesario, la Junta General de Accionistas nombrará un Auditor Externo, para que exprese su dictamen en relación a la contabilidad de la Compañía correspondiente a cada ejercicio social. Las

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. SARMIENTO BUSTAMANTE

actuaciones del Auditor se ceñirán a la Ley, es decir, serán independientes de la Administración y en interés de la Compañía. El Auditor, podrá ser persona natural o jurídica, el que será seleccionado por la Junta General de entre las personas y firmas auditoras registradas en la Superintendencia de Compañías. CAPITULO VI. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO CUARENTA Y DOS.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA. Las causas por las que haya de disolverse anticipadamente la compañía, estará a lo previsto en el artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.- NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. La Junta General de Accionistas designará un liquidador y a falta de este, actuará como tal el Gerente de la Compañía. A éste funcionario le instruirá sobre sus obligaciones la Junta General, sin perjuicio de aquellas que le competan por disposición legal. CAPITULO VII. DE LAS NORMAS SUPLETORIAS Y TRANSITORIAS. ARTICULO CUARENTA Y CUATRO.- En lo que no esté previsto en el presente Estatuto, se estará a lo normado en las leyes conexas de la legislación nacional. ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO.- NORMA TRANSITORIA. Se autoriza al Dr. Marco Vinicio Jácome Jaramillo, para realizar el trámite correspondiente de legalización y aprobación de esta escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías y la Inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo, para la validez jurídica de este acto.- Atentamente, Dr. Marco Vinicio Jácome ABOGADO MAT. 2244 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto,

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Aida Rocelia Ponce Benitez
Ced. 1102724752

Máximo Efren Montaño Montaño
Ced. 1104156656

Luis Oswaldo Beltrán León
Ced. 1101938734

Edgar Eugenio Hurtado Zúñiga
Ced. 1103250047

Carlos Humberto Valverde Pineda
Ced. 1104217771

Fausto Rodrigo González González
Ced. 1034133555

Máximo Emiliano Montaño Romero
Ced. 1107599460

Hector Froilan Cabrera Arteaga
Ced. 1102123414

Fabián Stalin López Añazco
Ced. 1103742316

Luis Antonio López Valverde
Ced. 1100289473

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINICIO SARMIENTO RUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

Ángel Bolívar Valverde Pineda
Ced. 1104784499

Alonso Humberto Pineda Tenezaca
Ced. 1101454302

Eduardo González
Ced. 1107119970

José Manuel Valverde Pineda
Ced. 1104124340

Marco Antonio Medina Saca
Ced. 1103434948

Víctor Hugo Zúñiga Quezada
Ced. 1100756756

Jhonny Fabián Montaño Montaño
Ced. 1104151939

Richard Augusto Cabrera Lozano
Ced. 1103535546

Cesar Augusto Mora Labanda
Ced. 1101795647

Mariana Del Carmen Lima Cueva
Ced. 1103995013

José Antonio Gordillo Rios
Ced. 1102408398

Jaime Flavio Guartan Zhanay
Ced. 1102966841

Luis Marcelo Cabrera Yanza

Ced. 1102474077

**Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta TERCERA copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**

**ACTA NRO. 1**

En la ciudad de Loja, a los 16 días del mes de octubre del año 2015, siendo las 18H00 (6pm), se reúnen en casa de la señora Aida Ponce, un grupo de personas para hablar sobre la constitución de una compañía.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Formación de la directiva.

1.- Dando lugar al orden del día, se constata que si hay el quórum correspondiente con la asistencia de las siguientes personas:

- ✓ AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ
- ✓ MÁXIMO EFREN MONTAÑO MONTAÑO
- ✓ LUIS OSWALDO BELTRAN LEÓN
- ✓ EDGAR EUGENIO HURTADO ZÚÑIGA
- ✓ CARLOS HUMBERTO VALVERDE PINEDA
- ✓ FAUSTO RODRIGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- ✓ MÁXIMO EMILIANO MONTAÑO ROMERO
- ✓ HECTOR FROILAN CABRERA ARTEAGA
- ✓ FABIÁN STALIN LÓPEZ AÑAZCO
- ✓ LUIS ANTONIO LÓPEZ VALVERDE
- ✓ ÁNGEL BOLÍVAR VALVERDE PINEDA
- ✓ ALONSO HUMBERTO PINEDA TENEZACA
- ✓ EDUARDO GONZÁLEZ
- ✓ JOSÉ MANUEL VALVERDE PINEDA
- ✓ MARCO ANTONIO MEDINA SACA
- ✓ VÍCTOR HUGO ZÚÑIGA QUEZADA
- ✓ JHONNY FABIÁN MONTAÑO MONTAÑO
- ✓ RICHARD AUGUSTO CABRERA LOZANO
- ✓ CESAR AUGUSTO MORA LABANDA
- ✓ MARIANA DEL CARMEN LIMA CUEVA
- ✓ JAIME FLAVIO GUARTAN ZHANAY
- ✓ LUIS MARCELO CABRERA YANZA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

✓ JOSÉ ANTONIO GORDILLO RIOS

2.- La Directiva queda conformada de la siguiente manera:

GERENTE: LCDA. AIDA ROCELIA PONCE BENITEZ

PRESIDENTE: Sr. LUIS OSWALDO BELTRAN LEÓN

TESORERO: Sr. MÁXIMO EFREN MONTAÑO MONTAÑO

SECRETARIO: Sr. EDGAR EUGENIO HURTADO ZÚÑIGA

En este punto se decide elegir a la directiva quedando la misma conformada de la siguiente manera: La Lcda. Aida Ponce Benítez en calidad de Gerente, la dignidad de Presidente el señor Luis Oswaldo Beltrán, la dignidad de Tesorero recae en la persona del señor Máximo Efrén Montaño y por último se nombra en calidad de Secretario el señor Edgar Hurtado Zúñiga.

Posteriormente intervino la Lcda. Aida Ponce Benítez como Gerente, indicando que la finalidad de esta reunión es para dar a conocer sobre el deseo de formar una compañía, estando todos de acuerdo se resuelve: a) Elegir el nombre con el que se va a formar la compañía, quedando conformado de la siguiente manera: "Compañía de Transporte Pesado Zañe S.A.". b) Se acuerda que una comisión contrate un abogado que pueda hacerse cargo del trámite. c) Se acuerda dar una cuota inicial para gastos. Sin tener más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 19H15 del día 16 de octubre del 2015.

Lcda. Aida R. Ponce B.
GERENTE

Sr. Luis O. Beltrán L.
PRESIDENTE

Sr. Máximo E. Montaño M.
SECRETARIO

Sr. Edgar E. Hurtado Z.
TESORERO

Carlos H. Valverde P.

Fausto R. González G.

Máximo E. Montaño R.

Hector F. Cabrera A.

Fabián S. López A.

Luis A. López V.

Ángel B. Valverde P.

Luis M. Cabrera Y.

Alonso H. Pineda T.

Eduardo González

Marco A. Medina S.

José M. Valverde P.

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Víctor H. Zúñiga Q.

Jhonny F. Montaño M.

Richard A. Cabrera L.

César A. Mora L.

Mariana Carmen Lima C.

José A. Gordillo Ríos

Jaime F. Guartan Z.

# RESOLUCIÓN No. 027-CJ-011-DPTTTSVL-2015

## INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LOJA.

## C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Ingreso No. 1460-DPTTTSVL-2015 de 14 de Julio de 2015, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A."**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A."**, con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y CUATRO (24)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

| | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA DE IDENTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | MEDINA SACA MARCO ANTONIO | 110343494-8 |
| 2 | CABRERA YANZA LUIS MARCELO | 110247407-7 |
| 3 | BELTRAN LEÓN LUIS OSWALDO | 110193873-4 |
| 4 | GUARTAN ZHANAY JAIME FLAVIO | 110296684-1 |
| 5 | CABRERA LOZANO RICHARD AUGUSTO | 110353554-6 |
| 6 | HURTADO ZUÑIGA EDGAR EUGENIO | 1103250047 |
| 7 | GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO RODRIGO | 110341335-5 |

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL C. VINICIO SARMIENTO P. NOTARIO PÚBLICO

| | | |
|---|---|---|
| 8 | MONTAÑO ROMERO MÁXIMO EMILIANO | 110159946-0 |
| 9 | CABRERA ARTEAGA HECTOR FROILAN | 110212341-9 |
| 10 | VALVERDE PINEDA JOSE MANUEL | 110412434-0 |
| 11 | PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA | 110272475-2 |
| 12 | MONTAÑO MONTAÑO MÁXIMO EFREN | 110415665-6 |
| 13 | PINEDA TENEZACA ALONSO HUMBERTO | 110145430-2 |
| 14 | MONTAÑO MONTAÑO JHONNY FABIAN | 1104151939 |
| 15 | ZUÑIGA QUEZADA VICTOR HUGO | 110075675-6 |
| 16 | LOPEZ AÑAZCO FABIAN STALIN | 110374231-6 |
| 17 | LOPEZ VALVERDE LUIS ANTONIO | 110028973-3 |
| 18 | MORA LAVANDA CESAR AUGUSTO | 110179564-7 |
| 19 | GONZALEZ EDUARDO | 110149491-0 |
| 20 | LIMA CUEVA MARIANA DEL CARMEN | 110399501-3 |
| 21 | GORDILLO RÍOS JOSE ANTONIO | 110240839-8 |
| 22 | GUACHISACA GONZALEZ MARIO GEOVANNY | 110349810-9 |
| 23 | VALVERDE PINEDA CARLOS HUMBERTO | 110421777-1 |
| 24 | VALVERDE PINEDA ANGEL BOLIVAR | 110478449-9 |

NOTARÍA SEGUNDA DEL CA... VINICIO SARMIENTO BUST... NOTARIO PÚBLICO

Que, la Dirección Técnica de la Dirección Provincial Loja mediante Informe Técnico favorable No. 479-DT-UAL-011-2015-ANT de 08 de Octubre de 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A."**

Que, la Asesoría Jurídica la Dirección Provincial Loja mediante Informe No. 0124-AJ-011-CJ-2015-UAL de 15 de Octubre de 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2011-ANT, resuelve: delegar a las Unidad Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los informes previos técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

## R E S U E L V E:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A."**, con ámbito nacional con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

COPI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las

Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Además deberá agregarse:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

4. En vista que solamente es un proyecto en minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. El presente informe previo emitido por la Unidad Administrativa Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y

COPI

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Loja, en la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja a los 20 días del mes de Octubre de 2015.

Ing. Juan Francisco Loaiza M.
**DIRECTOR PROVINCIAL-LOJA**

*Elaborado por Cintia Davila L.*

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINCIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**

OFICINA: LOJA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 03/07/2015 03:47 PM
**NÚMERO DE RESERVA:** 7701749
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN
**RESERVANTE:** 1100152303 VALLEJO ORDOÑEZ MARIA BRENILDA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO Q APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A.**

| | | |
|---|---|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | H49 | TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS. |
| OPERACION PRINCIPAL | H4923.02 | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | DISTRIBUCIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/07/2017 03:47 PM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE V SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PF A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE D DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DE WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DER PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA D

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

# Registro Mercantil de Loja

**TRÁMITE NÚMERO: 6025**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 4120 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 19/11/2015 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 454 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| **DATOS NOTARÍA:** | NOTARIA SEGUNDA /LOJA /06/11/2015 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ZAÑE S.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | LOJA |

**3. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

**RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Nº 0068488

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO/A

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-28

000578602

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110272475-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE BENITEZ
AIDA ROCELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO

1102724752
CÉDULA

PONCE BENITEZ AIDA ROCELIA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VALLADOLID

PALANDA
CANTÓN

~~PARROQUIA~~

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110212341-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA ARTEAGA
HECTOR FROILAN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ALICIA CUMANDA
SILVA ARMIJOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA ABIATAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

DIRECTOR GENERAL

FUNCIONARIO AUTORIZADO

0004602 13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0076
NÚMERO DE CERTIFICADO

1102123419
CÉDULA

CABRERA ARTEAGA HECTOR FROILAN

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
VALLE

LOJA
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110193873-

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN LEON
LUIS OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LUZ G
MONTAÑO VIÑAN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

DIRECTOR(A) GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

K-11

TITULO DE CONDUCTOR
TIPO -E-

1101938734
BELTRAN LEON
LUIS OSWALDO

LOJA

ECUADOR

| | | |
|---|---|---|
| LOJA | 30/09/1980 | |
| LOJA | 27/12/2010 | 27/12/2015 |

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0097** — NÚMERO DE CERTIFICADO

**1101938734** — CÉDULA

**BELTRAN LEON LUIS OSWALDO**

| | | |
|---|---|---|
| LOJA<br>PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| LOJA<br>CANTÓN | EL SAGRARIO<br>PARROQUIA | 0<br>ZONA |

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CIUDADANIA 110028973 -3
LOPEZ VALVERDE LUIS ANTONIO
LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/
07 OCTUBRE 1944
002-2 0614 01225 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 19-4

ECUATORIANA****** V3343V2242
CASADO LAURA ANAZCO ENCALADA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JAVIER LOPEZ
MARIA E VALVERDE
LOJA 1 [illegible]2004
10/10/2016
0165767

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**046**

**046 - 0219** NÚMERO DE CERTIFICADO
**1100289733** CÉDULA

**LOPEZ VALVERDE LUIS ANTONIO**

LOJA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTA[illegible]

CIUDADANIA 1103413355
GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO RODRIGO
LOJA/LOJA/VALLE
31 MARZO 1974
001- 0381 00759
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 19

ECUATORIANA
CASADO NANCY DEL C CASTRO BENITEZ
PRIMARIA AGR
GONZALO GONZALEZ GONZALEZ
ZOILA ROSA GONZALEZ PONCE
LOJA 22/03/2005
22/03/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**

**020 - 0135** NÚMERO DE CERTIFICADO
**1103413355** CÉDULA
**GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO RODRIGO**

LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**COPIA**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

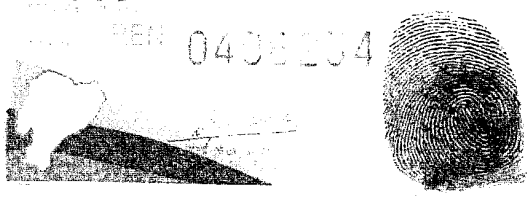

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0115 1102966841

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUARTAN ZHANAY JAIME FLAVIO

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LOJA
CANTÓN

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110478449-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE PINEDA ANGEL BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
JIMBILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA LIZBET AREVALO PONCE

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V2443I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALVERDE ERREYES SERGIO TURQUERES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINEDA CABRERA LUZ AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-04
0006150178
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110478449-9 002 - 0135
VALVERDE PINEDA ANGEL BOLIVAR
LOJA LOJA
JIMBILLA JIMBILLA
SANCION Multa: 65,60 CostRes: 0 Tot USD: 65,60
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000019
3968704 06/11/2014 9:30:21
3968704
IMP. IGM. sa

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110247407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA YANZA
LUIS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ AMERICA
JUMBO OBACO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V2333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA CASTRO MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZA LOJA ROSA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0400710437

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0293 NÚMERO DE CERTIFICADO

1102474077 CÉDULA

CABRERA YANZA LUIS MARCELO

LOJA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LOJA CANTÓN

SUCRE PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 110412434-0

VALVERDE PINEDA JOSE MANUEL

LOJA/LOJA/JIMBILLA

19 MARZO 1982

001- 0064 00064 M

LOJA/ LOJA

JIMBILLA 1992

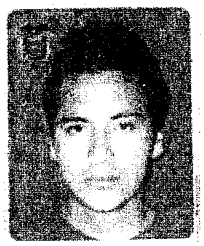

ECUATORIANA****** E434312200

CASADO SHEIMMY PAOLA MONTAÑO MONTAÑO

PRIMARIA ESTUDIANTE

SERGIO TURQUERES VALVERDE E

LUZ AMADA PINEDA CABRERA

LOJA 22/06/2009

22/06/2021

REN 1462218

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON VINCIO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**055**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**055 - 0222** NÚMERO DE CERTIFICADO

**1104124340** CÉDULA

**VALVERDE PINEDA JOSE MANUEL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| LOJA<br>PROVINCIA | | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| LOJA<br>CANTÓN | | VALLE<br>PARROQUIA | 0<br>ZONA |

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110421777-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE PINEDA
CARLOS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
JIMBILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
MONTAÑO MONTAÑO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2433I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALVERDE ERREYES SERGIO TURQUERES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINEDA CABRERA LUZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0007410B1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055

055 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

1104217771
CÉDULA

VALVERDE PINEDA CARLOS HUMBERTO

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
VALLE

LOJA
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110343494-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA SACA
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA SORAYA
PINEDA ALVARADO

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E4333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA OCAMPOS MANUEL AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACA JULIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004949000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

026 - 0125 1103434948
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEDINA SACA MARCO ANTONIO

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LOJA
CANTÓN

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO PUERTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110415193-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO MONTAÑO
JHONNY FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA E
JIMENEZ ENCARNACION

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3323I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO ROMERO MAXIMO EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO GONZALES ELSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000498070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0067 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1104151939 — CÉDULA

MONTAÑO MONTAÑO JHONNY FABIAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| LOJA | | | |
| PROVINCIA | | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| LOJA | | VALLE | |
| CANTÓN | | PARROQUIA | 0 ZONA |

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110159946-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO ROMERO
MAXIMO EMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELSA MARIA
MONTAÑO G

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BELTRAN MARIA EDUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

000487809

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0109 — 1101599460
NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

MONTAÑO ROMERO MAXIMO EMILIANO

LOJA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA — CANTÓN
VALLE — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110415665-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO MONTAÑO
MAXIMO EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO ROMERO MAXIMO EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO GONZALES ELSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000687133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO

1104156656

CÉDULA

MONTAÑO MONTAÑO MAXIMO EFREN

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LOJA
CANTÓN

VALLE
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINCIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110145430-2
PINEDA TENEZACA ALONSO HUMBERTO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
14 MAYO 1956
003-2 0449 00894 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1956

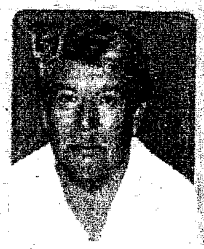

ECUATORIANA****** E433312222
CASADO SARMIENTO ROSA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PINEDA SEGUNDO
TENEZACA JULIA
LOJA 29/12/2009
29/12/2021
REN 2053174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

**025**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025 - 0220** NÚMERO DE CERTIFICADO
**1101454302** CÉDULA
**PINEDA TENEZACA ALONSO HUMBERTO**

LOJA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LOJA CANTÓN
EL SAGRARIO PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1103535546-A
CABRERA LOZANO RICHARD AUGUSTO
LOJA/LOJA/SUCRE
05 SEPTIEMBRE 1977
0468 02159
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO CARMEN DEL R INIGUEZ GONZALEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
AUGUSTO SEBASTIAN CABRERA A
LUZ GUILLERMINA LOZANO
LOJA
04/05/2012
FORMA No REN 0227767
Loj

POLICIA CERCANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0259 1103535546
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CABRERA LOZANO RICHARD AUGUSTO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
VALLE
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 110179564-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA LAVANDA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVANDA MONTAÑO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11
000694232

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
054
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0207 NÚMERO DE CERTIFICADO
1101795647 CÉDULA
MORA LABANDA CESAR AUGUSTO

LOJA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUÑIGA JACOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA AGUEDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-02

000486528

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110075675-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ZUÑIGA QUEZADA
VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0308
NÚMERO DE CERTIFICADO

1100756756
CÉDULA

ZUÑIGA QUEZADA VICTOR HUGO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VALLADOLID

PALANDA
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

---

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110325004-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**HURTADO ZUÑIGA EDGAR EUGENIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA**
**LOJA**
**VALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
**V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
**HURTADO MONTAÑO EUGENIO GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**ZUÑIGA QUEZADA EDITA IMELDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA**
**2013-09-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
**2023-09-03**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0006892197

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**038**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**038 - 0247** NÚMERO DE CERTIFICADO
**1103250047** CÉDULA

**HURTADO ZUÑIGA EDGAR EUGENIO**

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
**SUCRE**

LOJA
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINCIO SARMIENTO
NOTARIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1108408397-8
GORDILLO RIOS JOSE ANTONIO
CATAMAYO/VALLE
23 FEBRERO 1967
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1967

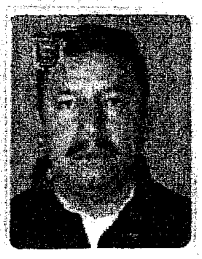

ECUADORIANA******* V444S4442
RAMON QUEZADA FANNY LUCRECIA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
GORDILLO SEGUNDO FIDEL
RIOS MARIA ISABEL
LOJA 04/05/2011
04/05/2023
REN 3843967

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0175 1102408398
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GORDILLO RIOS JOSE ANTONIO

LOJA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA VALLE
CANTON PARROQUIA 0 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON VINICIO SARMIENTO
NOTARIO PÚBLICO

ECUATORIANA****** E233312242
CASADO KATTY LUCINDA JIMENEZ CARRION
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ANTONIO LOPEZ VALVERDE
LAURA ANAZCO ENCALADA
LOJA 20/04/2006
20/04/2016
REN 0126771

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1103742231 -6
LOPEZ ANAZCO FABIAN STALIN
LOJA/LOJA/SUCRE
17 NOVIEMBRE 1979
001- 0123 00349 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1103742231 046 - 001
LOPEZ AÑAZCO FABIAN STALIN
LOJA LOJA
SUCRE
DUPLICADO USO: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 060111
3968534 04/11/2014 14:24:54
3968534

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON VINICIO SARMIENTO PINZA
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1101494910-0

GONZALEZ EDUARDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 AGOSTO 1954

002-2 0634 01266 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1954

Eduardo Gonzalez

ECUATORIANA****** V3333I2122

CASADO ZUÑIGA TRANSITO P

ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL

**********

GONZALEZ CELINA

LOJA 25/11/2009

25/11/2021

REN 1942482

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0079 1101494910

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GONZALEZ EDUARDO

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LOJA
CANTÓN

VALLE
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL C.
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110399501-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LIMA CUEVA
MARIANA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR ANDRES
GONZALEZ ZUÑIGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIMA LUDEÑA KLEVER MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA PACHECO MERCEDES FAUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000624648

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

030

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0210
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103995013
CÉDULA

LIMA CUEVA MARIANA DEL CARMEN

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
VALLE

LOJA
CANTÓN

PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE